

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

42260 *Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago de cuotas del Fondo Especial de MUFACE.*

Los mutualistas del Fondo Especial de MUFACE que se relacionan figuran al descubierto de sus cotizaciones al haber devuelto los recibos correspondientes a las cuotas mutuales del primer semestre de 2010. Los importes adeudados han sido reclamados desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera con los recargos correspondientes y reclamación en vía de apremio o aviso de baja en la Mutualidad según proceda. Dichos escritos fueron cursados a los/las interesados/as para que procedieran al abono de los mismos.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos las comunicaciones dirigidas a los mutualistas en los domicilios que figuran en la base de datos del Fondo Especial de MUFACE.

Resuelvo: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y Apellidos	NIF	Expediente
Francisco Alba Torreiro	32405959V	110032405959V
María Carmen Bernárdez Hermida	33160451V	320033160451V
Isidro Fel Carbonero Rodríguez	16472736K	330016472736K
María Dolores Celaya Ortega	15228841N	320015228841N
Rafael Dueñas Linares	23570449A	080023570449A
Francisco González Gómez	22397923V	330022397923V
Lourdes Iglesias Porres	01157487N	110001157487N
Vicenta Manuela Mons Penalva	20760820P	330020760820P
Angel Ñacle García	05109128T	330005109128T
Manuel Queralt Artola	40007734Q	420040007734Q
Francisca Ros Herrero	73919734B	330073919734B
Isabel Sellart Isant	41072993F	330041072993F
María Isabel Vázquez Rodríguez	34599182Y	040034599182Y

Los expedientes se encuentran en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040 Madrid. Teléfonos 91.273.96.55 o 91.273.96.15.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Política Territorial y Administración Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 2010.- El Director General.

ID: A100086204-1